



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS  
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000296

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 147-2025-MDP/A

Pucayacu, 09 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

### VISTOS:

El Memorandum N° 1289-2025-MDP-GM, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0348-2025-MDP-OAP, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Subgerente de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; el Informe N° 492-2025-GDSSM-MDP, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Formato Único de Trámite (FUT), signado con el expediente administrativo N° 3046, de fecha 07 de mayo de 2025, presentado por el Sr. Juan Jesús Beato; y demás actuados que se acompaña; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: puede utilizarse, excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2019-MDP-A, se aprobó la DIRECTIVA N° 003-2019-MDP, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, RENDICIÓN Y CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU";

Que, mediante Formato Único de Trámite (FUT), signado con el expediente administrativo N° 3046, de fecha 07 de mayo de 2025, el Sr. Juan Jesús Beato – Presidente del Club Deportivo "Defensor de Gossen", solicita apoyo con movilidad (minivan) para 12 pasajeros, quienes viajarán al distrito de Pueblo Nuevo a fin de participar en la Copa Perú – Etapa Provincial de Leoncio Prado.

Que, mediante Informe N° 492-2025-GDSSM-MDP, de fecha 08 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, requiere el servicio de alquiler de la movilidad (minivan) para 12 pasajeros a fin de trasladar al plantel deportivo "Defensor de Gossen" al distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Informe N° 0348-2025-MDP-OAP, de fecha 09 de mayo de 2025, el Subgerente de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, sugiere que la atención del requerimiento de servicio de alquiler de una minivan de 12 pasajeros, para trasladar al plantel deportivo "Defensor de Gossen" al distrito de Pueblo Nuevo, ida y vuelta, sea por la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, por el valor de S/ 490.00 (Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles), debido a los diferentes procedimientos administrativos y a la limitación de proveedores en el distrito para el alquiler de vehículo minivan por un día. Por lo que, estando



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1  
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERU

UNIDOS  
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000295

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a lo dispuesto, mediante Memorandum N° 1289-2025-MDP-GM, de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el Desembolso de Fondos Vía **ENCARGO INTERNO** por la suma de **S/ 490.00 (Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles)** los que serán destinados para el alquiler de una minivan de 12 pasajeros, por los fundamentos y razones expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la habilitación de fondos por el importe señalado en el artículo primero a nombre del **Sr. GUAMURO GUERRERO JOSÉ DILMER**, con DNI N° **46791222**, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en el Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago y su Reglamento aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, con **RUC N° 20601182662**; debiendo presentar la rendición de cuenta en el plazo de **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** luego de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Autorizado y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU  
Ing. Saul Litos Cahuana  
DNI: 45027812  
ALCALDE



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



www.youtube.com/@munipucayacu



Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



https://www.munipucayacu.gob.pe